



EN VALENCIA.

Table with subscription rates for Valencia: Un año 80rs., Seis meses 42, Tres meses 22, Un mes 8.

FUERA DE VALENCIA.

Table with subscription rates for outside Valencia: Un año 104, Seis meses 54, Tres id. 28.

REDACCION Y ADMINISTRACION, Calle del Palan, 12, entre suelo derecha.

Se suscribe en las librerías católicas de D. José Martí, calle de Zaragoza, núm. 15, y en la de los sucesores de Badal, plaza de la Catedral, núm. 4.

EL ALMOGÁVAR.

DIARIO ULTRAMONTANO.

ANUNCIOS Y ESQUELAS FUNERARIAS á precios convencionales

La suscripción se hace remitiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo: en este último caso, certificado la carta dirigida á la Administración de este periódico.

Domine, Accelerat ut eras Vicarium tuum, et tua Sanctissima Ecclesia libera sit in orbe terrarum.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY. Santa Catalina de Ricci, virgen. ANIMA.

Santa Catalina nació en Florencia en el año de 1522. Por haber perdido á su madre en su infancia, fue educada en la virtud por una madrina suya, muy piadosa; y cuando la dejaban sola, la hallaban siempre de rodillas en alguna parte secreta de la casa. A los siete años la depositó su padre en el convento de Monticelli; pasados algunos años la volvieron á su casa, aunque contra su voluntad. A poco tiempo recibió el velo de religiosa, siendo de catorce años, en el de 1535, en el convento de Dominicas de Prat, en Toscana, de que era director su tío fray Timoteo de Ricci. Por espacio de dos años padeció las inefables penas de una complicación de violentas enfermedades. Santificó Catalina estas penalidades con la interior disposición con que las recibía, encontrando un deleite increíble en la continua meditación de la Pasión de Nuestro Señor. Ayunaba á pan y agua dos ó tres días á la semana, pasando muchos sus tomar alimento, y castigaba su cuerpo con rigurosas disciplinas. Siendo aun muy jóven, fue nombrada maestra de novicias, después superiora, y luego llegó á los veintidós años priora perpetua. Estando en Roma San Felipe Neri se le apareció nuestra Santa. Meditaba en la Pasión de Cristo desde el jueves por la noche hasta los tres de la tarde del viernes. Después de una larga enfermedad, pasó de esta vida á la eterna el día 2 de febrero de 1589, á los 67 años de edad. Fue canonizada por Benedicto XIV en el año de 1746.

SANTO DE MAÑANA. San Valentín, presbítero y mártir, y el Beato Juan Bautista de la Concepción, fundador.

CULTOS.

CUARENTA HORAS. Concluyen en la iglesia de Nuestra Señora de Jesús; se descubre á su DIVINA MAJESTAD á las siete de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

Mañana empiezan en la iglesia del Convento de la Puridad, por la Tercera Orden de San Francisco; se descubre á su DIVINA MAJESTAD á las nueve de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MAÑANA. Hoy visita á Nuestra Señora de la Aurora, en San Andrés.

Parroquial Iglesia de San Nicolás. La Congregación Mariano-Angélica de la Purísima Virgen del Buen Consejo de San Luis Gonzaga, establecida en dicha iglesia, celebrará hoy, á las ocho en punto, la comunión mensual prescrita por reglamento.

Hoy domingo, á las cuatro de la tarde, la Real Congregación de la Guardia y Oración al SANTÍSIMO SACRAMENTO, celebra su ejercicio mensual, en el que predicará el Dr. D. Enrique Garín y Cataia, presbítero, beneficiado de la misa.

Iglesia de Santa María de Jesús. (Extramuros.)

Hoy 13, se celebrará solemne función anual á San Antonio de Padua, por una familia devota: á las diez y media, cantará la Misa el Reverendo señor D. Rafael Pérez, cura de San Martín, con escogida orquesta, y predicará el Sr. Dr. D. Nicolás David y Campos, coadjutor de esta iglesia.

Real Capilla del Milagro.

Hoy 13 de los corrientes, á las tres y media de la tarde, se dará principio al ejercicio vespertino por la piadosa Asociación del Escapulario Azul, con meditación, sermón que predicará el presbítero D. Manuel Torres; trisagio Mariano, salve,

gozos en honor de la Purísima Concepción, terminando con la reserva.

Parroquial Iglesia de San Bartolomé. Hoy domingo, á las ocho, Misa de Comunión general, y por la tarde á las cuatro, ejercicio con sermón que dirá el Dr. D. Vicente Soriano, presbítero, vicario de esta iglesia. Hay concedidas muchas indulgencias.

Parroquial Iglesia de San Salvador. La ilustre Asociación del Escapulario Azul de la Inmaculada Concepción de María Santísima, establecida en dicha iglesia, celebra hoy segundo domingo de mes, sus ejercicios espirituales, por la mañana á las ocho: misa de Comunión general, y por la tarde á las cuatro y media, expuesto el SANTÍSIMO SACRAMENTO, meditación, sermón, trisagio mariano y reserva. predicará D. Ezequiel Esteve, vicario de Santa Mónica.

Concluido el ejercicio pasará el Reverendo Clero á la capilla de la Santísima Virgen, y se cantarán los gozos.

Habría sorteo de medallas.

I. Iglesia de San Esteban. Hoy domingo, la Congregación Josefina de la Buena Muerte, establecida en dicha iglesia, celebra su ejercicio mensual. Por la mañana á las siete y media, Misa de comunión general. Por la tarde á las tres y media, meditación, sermón, colores gozosos y gozos al Santo Patriarca. Sordeo de medallas de plata.

Iglesia Parroquial de Santa Catalina. La Cofradía del Santísimo Cristo de la Corona, establecida en dicha iglesia, en unión de una cofradía de la misma especie, celebra á las tres y media el ejercicio de hora con exposición del SANTÍSIMO SACRAMENTO, y sermón.

Maximas de San Francisco de Sales

TRADUCIDAS POR D. JAIME BALMES.

13 de febrero. En los ejercicios de devoción conservad siempre tal libertad de espíritu, que, si el caso se ofrece, sepáis interrumpliros con semblante alegre y sereno: los que carecen de esta virtud, manifiestan en tales ocasiones desagrado y disgusto.

LA VOZ DE LOS PRELADOS.

RESPUESTA DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR OBISPO DE TORTOSA.

Excmo. señor conde de Orgaz:

Muy señor mío y de toda mi consideración: Junta con el ejemplo de la felicitación que católicos procedentes de distintos campos políticos dirigieron al distinguido monseñor Freppel, Obispo de Angers, por su valor y coherencia en defender los intereses de la Iglesia en el Parlamento francés, recibí su muy atenta carta 15 de enero último, en la que expone V. las principales que, con todos los distinguidos compañeros que forman la Unión católica, se ha propuesto conseguir.

Desde que tuve conocimiento de la unión de muchos y beneméritos seglares que, como católicos e hijos sumisos de la Santa Iglesia, se comprometen con la aprobación del excelentísimo señor Nuncio de Su Santidad en esta corte y con la del excelentísimo señor Cardenal Arzobispo de Toledo, á defender la gloria de Dios y los intereses de la sociedad, tan quebrantados por la revolución antierística, fué el juicio de que la Unión católica sería fecunda en resultados, si todos los asociados trabajasen con empeño para el triunfo tan suspirado del Catolicismo. Si bien alguna alarma puede producir el que la asociación se diga formada por personas procedentes de distintos campos políticos, porque la verdad

religiosa no puede ser más que una, y sabida cosa es que toda cuestión política envuelve una cuestión social, y cada cuestión social una religiosa; sin embargo, creo que los verdaderos católicos subordinarán sus opiniones á las enseñanzas de la Iglesia, y nunca convertirán la política en arma contra la Religión.

Así comprendo que los señores todos de la Unión católica, que firman el mensaje al eloquentísimo señor Obispo de Angers, y de los que son verdaderos intérpretes, usted y los demás que suscriben la carta que vengo contestando, estén decididos á trabajar con la mejor voluntad para que volvamos á tener pronto en España la Unidad católica, rota en mal hora con profundo sentimiento de todos hijos de la Iglesia; de procurar igualmente que la enseñanza sea, como debe ser, cristiana; que á los Prelados no se nos pongan trabas en el ejercicio de nuestro sagrado ministerio, porque nada debe temer los poderes públicos de parte de los Obispos, puestos por el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de Dios; que las órdenes religiosas puedan pacíficamente instalarse en esta nación, siempre católica, y que cesen la blasfemia y profanación pública y escandalosa de los días santos, así como los círculos periódicos, revistas, folletos, hojas sueltas y otras producciones de la prensa libre, que con notable perjuicio de la fe y de las buenas costumbres se publican y espárcen con profusión.

Grandes bienes puede proporcionar á nuestra Santa Religión y á los que se honran con profesarla la Unión católica, si trabaja para realizar estos fines. Sufriera, no hay que dudarlo, contradicciones; pero si con la bendición de Su Santidad consagran los ilustres asociados sus talentos y su posición, cualquiera que sea, al servicio de Dios y de la Iglesia, siempre será para ellos un grande honor el haber trabajado y padecido persecuciones, y hasta la muerte, por la mejor y más santa de las causas, cual es la de servir á Dios y contribuir á que todos los hombres cumplan también con este sagrado deber.

Si necesidad de reproducir cuanto ya han dicho mis venerables hermanos en el Episcopado, encamino á V. para prevenir los estorbos que puede producir para que la Unión católica funcione. PRINCIPALMENTE, termino, padre no ser más que un instrumento de V. y demás asociados cuyos proyectos apruebe y hiciese su muy atento seguro servidor y capellan, Q. B. S. M.

FRANCISCO, Obispo de Tortosa. Obispo de Tortosa 8 de febrero de 1881.

Correspondencia particular de EL ALMOGÁVAR.

Maestrazgo 8 de febrero de 1881.

Sr. Director de EL ALMOGÁVAR.

Muy señor mío y distinguido amigo: Prometi á V. en mi anterior noticia de los ejercicios y demás actos religiosos practicados durante los días de su estancia en la villa de Albocacer por los Padres misioneros, los reverendos D. Cristóbal Falcó, cura arcipreste de Vinaroz, D. Gregorio Prades, cura de San Jorge, y D. Bernardo Vergés, cura económico de San Carlos de la Rápita, á cuyos señores dejé instalados en la casa rectoral la tarde del día 25 de enero último, que lo fué el de su arribo á dicha villa, recibidos ostentadamente por parte de las autoridades eclesiástica y civil, y habitantes en general de la misma; y como hoy la pluma para dar el debido cumplimiento á lo que ofreciera, ya que, testigo presencial de todo, créame para ello autorizado, si no con la galanura de estilo que narración de tanta importancia requiere, con la claridad, exactitud y sencillez que me son propias para verificarlo.

A las siete de la noche del precitado día 25,

recorrieron los Padres misioneros las principales calles de aquella villa, acompañados de una multitud de fieles en devota procesión, llevando el guion de la Virgen de los Dolores, su excelsa patrona, y cantando el Miserere. De regreso á la iglesia, y después de cantadas las copillas «Santo Dios», de rezar el Santo Rosario, y de cantar también «El que es peregrino», subió á la Cátedra del Espíritu Santo el director de la santa misión, señor cura de Vinaroz, y desde ella, en un elocuente discurso, inculcó á sus oyentes la importancia de la salvación, y medios que la santa misión ofrecía para conseguirla que llevó el convencimiento al ánimo de todos los oyentes, que desde aquel momento puede decirse que quedaron á su disposición.

El siguiente día 26 y restantes, hasta el 30, ocupáronse en explicar la santa Misa durante su primera celebración, y á continuación las circunstancias de la confesión.

Reunidos con media hora de anticipación, á las siete de la noche del propio día en aquel templo, cuantos tuvieron la fortuna de haber en él, (pues que los que no lo consiguieron en aquella noche como en las sucesivas, tuvieron necesidad de asistir á las funciones desde la plaza y á la intemperie), pudieron oír el sermón de otro de los misioneros (de Sr. Vergés) quien con tan negros colores supo pintar la muerte, que impresionó á cuantos le escucharon; por supuesto, que después del sermón del doctor el señor Prades, en que por espacio de tres cuartos de hora explicó los preceptos del Decálogo, habiéndose antes rezado el Santo Rosario, alterando con dichos actos el canto de las copillas «Santo Dios», «El que es peregrino», «Perdon Dios mío», «Salve» y «Despedida á la Virgen».

Los días 27, 28 y 29 tuvieron sus ejercicios los Luises y Teresianas, y habiendo comulgado el 30 en número aproximado á 300, salieron en procesión por la villa la tarde de dicho día, llevando las imágenes del Niño Jesús y de la Virgen del Amor Hermoso, cantando las letrillas de María Pastora, que fueron contestadas por la gente, que en número muy considerable tomó parte y les acompañara.

El 31, confesaron los pequeños, y enseñada dieron comienzo las confesiones de aquellos fieles en general, que instruidos convenientemente por las diarias predicaciones, acudieron ansiosos al tribunal de la penitencia, á declarar sus culpas ante los referidos Padres misioneros, y señores curas de San Mateo, que voluntariamente y sin exclusión de nadie quisieron prestar su ayuda, y de los de Sarriella, Benasal, Villar de Ganes, Torre Embesora, y Coadjutores de Gati y Cuevas, que al primer aviso acudieron á ésta, y tomaron asiento en los confesionarios que se les designaron.

Era de esperar que, instruidos convenientemente los fieles por las repetidas predicaciones que durante doce días tuvieron lugar, correspondieran á las esperanzas que de su religiosidad se prometieran los que tanto por la salvación de sus almas se desvelaron, y así fue en efecto; pues que fueron ya 1.733 los que privadamente comulgaron durante los días de los santos ejercicios, que unidos á los 950 que lo verificaron el día 6 en la Comunión general, ascienden á la respectable suma de 2.683, que es cuanto podía apetecerse en un pueblo que solo cuenta 2.055 almas de comunión.

El acto de la Comunión general fué uno de los más tiernos y edificantes que he presenciado en mi vida, pues que mientras dos venerables sacerdotes distribuían la Sagrada Hostia á los que con ferviente respeto, temor y amor acercábanse á recibirla de sus manos, el Padre Doctrinero, poseído de un fervido entusiasmo, les hacía comprender la grandeza de aquel Dios, á quien daban hospedaje en su corazón, en los momentos que el órgano con sus cantores les daba tiempo para verificarlo.

Concluida tan solemne función, el Reverendo Padre D. Bernardo Vergés subió al púlpito, y

desde él, y haciendo uso de las facultades que como Misionero Apostólico le fueron por Su Santidad concedidas, dió á los fieles la bendición Papal, que recibieron arrodillados, y acto continuo aplicó las indulgencias plenarias y parciales, á los crucifijos, imágenes sagradas, rosarios etc., que, advertidos oportunamente, allí presuntaron los vecinos de aquella villa.

Otra brillante función tuvo lugar la tarde de aquel día: Las preciosas imágenes del Niño Jesús, de la Inmaculada y Patron San Pablo, fueron llevadas en procesión por la villa, y al regresar á la parroquial iglesia se cantó un Trisagio á tres voces y un solemne Te Deum en acción de gracias; fué dada luego la bendición con el Santo Sacramento, dando fin á la función con el sermón de despedida, que predicó el director de la Santa misión, que como el del perdon, predicado por D. Bernardo Vergés, fué conmovedor en extremo, y arrancó lágrimas en abundancia de los oyentes, que recibirían y agradecerían los Padres, como en recompensa muy merecida á los afanes y desvelos que en su obsequio se tomaron.

Los pobrecitos presos de la cárcel y dos enfermas que no pudieron asistir á los santos ejercicios, fueron instruidos por los reverendos Padres, y luego el día 7 por la mañana recibieron al Señor en sus respectivos domicilios, que les fué llevado con la misma solemnidad que el comulgador general de impedidos, y quedaron todos fuertemente consolados.

Si la memoria no me es infiel, doce fueron los sermones doctrinales que se predicaron, y doce también los de moral. En estos se trataron, si no me engaño, los puntos siguientes:—Importancia de la salvación y medios que la Santa misión ofrece para conseguirla.—En el hombre.—Importancia de la fe y causas por las que se pierde.—Gravedad del pecado mortal.—Muerte.—Juicio.—Inferno.—Impureza.—Escándalo.—Perdon de enemigos.—Misericordia divina.—Despedida, y no me es posible, en honor de la verdad, ni elogiarlos como se merecen, ni ponderar el ardiente celo de que los Padres se hallaban poseídos, para la consecución que se han propuesto, ni mucho menos dar la preferencia á ninguno de los indicados señores que, en santa competencia, rivalizaron para el buen desempeño de su cometido.

Elocuente, profundo, y en extremo persuasivo estuvo siempre en sus sermones el ilustrado señor cura de Vinaroz, como convincentes apasionados y persuasivos lo estuvieron también los señores curas de San Jorge y de la Rápita. En mi memoria, como en la de cuantos les oyeron, grabados siempre quedarán los acompasados golpes del péndulo de aquel reloj del infierno que, el Sr. Vergés nos contó, repite sin cesar las terribles y fatídicas palabras de jamás, jamás, y la contestación que á los condenados se dá cuando preguntan ¿qué hora es? La eternidad. Tampoco olvidaremos nunca los oportunos ejemplos por el Doctrinero aducidos al explicar los preceptos del Decálogo, que mas de una vez y por lo chispeantes é intencionados, hicieron asomar la risa á los labios de sus oyentes, á quienes nada les quedó por saber de cuanto al Decálogo atañe, porque todo el inimitable Doctrinero se encargó de patentizarlo.

Todos tres, en una palabra, rayaron á grande altura, y no es posible que nuestro celosísimo Prelado pueda á otras personas más dignas y competentes confiar el encargo de llevar al buen camino las ovejas descarriadas de los pueblos de esta Diócesis. Que no se ofenda la modestia de los referidos Padres, del tributo de admiración y respeto que con tal motivo muy justamente les consigno.

Y llegó en fin, el día 8, que lo fué el de la marcha de los Padres misioneros. Acompañados estos por los señores cura párroco, alcaldes y señor juez del partido, que en todos los días de los santos ejercicios han estado en su puesto,

regio á la antigua ley, ó á la nueva, segun los litigantes acordaren.

Art. 8.º Para que pueda tener efecto lo determinado en el artículo anterior, los Jueces, antes de dar curso á las demandas que se dedujeren hasta el 1.º de Abril próximo, convocarán á las partes á una comparecencia. Si de ella no resultase acuerdo, se ajustarán los procedimientos á la ley que hoy rige.

No presentándose el demandante ó el demandado en la comparecencia, elegirá el que se presente, aquella de las dos leyes que mas le convenga, para sustanciar la primera instancia. No compareciendo ninguno, se sujetará el procedimiento á la nueva ley.

Art. 9.º Los Procuradores que tengan poder para pleitos podrán concurrir á las comparecencias de que se habla en el artículo que precede, y acordar, en nombre de sus representados, lo que estime conveniente sobre el procedimiento que haya de seguirse.

Dado en palacio á tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.

Alfonso. El ministro de Gracia y Justicia. Saturnino Alvarez Bugallat.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

LIBRO PRIMERO.

DISPOSICIONES COMUNES A LA JURISDICCION CONTENCIOSA Y A LA VOLUNTARIA.

TITULO PRIMERO.

De la comparecencia en juicio.

Artículo 1.º El que haya de comparecer en juicio, tanto en asuntos de la jurisdicción contenciosa como de la voluntaria, deberá verificarlo ante el juez ó tribunal que sea competente, y en la forma ordenada por esta ley.

SECCION PRIMERA.

De los litigantes, procuradores y abogados.

Art. 2.º Solo podrán comparecer en juicio los que estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles. Por los que no se hallen en este caso com-

citaciones, requerimientos y notificaciones de todas clases, incluidas las de sentencias, que deban hacerse á su parte durante el curso del pleito y hasta que quede ejecutada la sentencia, teniendo estas actuaciones la misma fuerza que si interviniera en ellos directamente el poderdante, sin que le sea lícito pedir que se entiendan con éste.

Se exceptúan:

1.º Los emplazamientos, citaciones y requerimientos que la ley disponga se practiquen á los mismos interesados en persona.

2.º Las citaciones que tengan por objeto la comparecencia obligatoria del citado.

Art. 7.º Si después de entablado un negocio el poderdante no habilitare á su procurador con los fondos necesarios para continuarlo, podrá éste pedir que sea aquel apremiado á verificarlo.

Esta pretensión se deducirá en el juzgado ó tribunal que conozca del pleito, el cual accederá á ella, fijando la cantidad que estime necesaria y el plazo en que haya de entregarse, bajo apercibimiento de apremio.

Art. 8.º Cuando un procurador tenga que exigir de su poderdante moroso las cantidades que éste le adeude por sus derechos y por los gastos que le hubiese suplido para el pleito, presentará ante el juzgado ó tribunal en que radicase el negocio, cuenta detallada y justificada, y jurando que le son debidas y no satisfechas las cantidades que de ellas resulten y reclame, mandará la sala ó el juez que se requiera al poderdante para que las pague con las costas,

al caso en que el deudor no supiere firmar y lo hubiere hecho otro á su ruego, siempre que citado aquel dos veces en un corto plazo no hubiese comparecido.

16. Dar siempre audiencia al demandado en el interdicto de recobrar, asimilando la sustanciación de este juicio á la determinada por la ley vigente para los interdictos de retener.

17. Aumentar la cantidad litigiosa en los juicios de menor cuantía hasta la suma de 1.000 á 2.500 pesetas, y ampliar el término probatorio en los mismos, veinte días, estableciendo reglas precisas para fijar la cuantía del pleito, cuando no sea conocida y de ella dependa la clase de juicio que deba seguirse.

18. Organizar en la segunda parte de la ley los actos de jurisdicción voluntaria que se crea conveniente para completar esta materia, estableciendo respecto á los alimentos provisionales un procedimiento sencillo y breve en el que se oiga sumariamente al que haya de prestarlos, haciendo extensiva esta segunda parte á los actos comprendidos en el Código de Comercio que lo requiera.

19. Y por último, introducir en la ley actual, dentro del espíritu que ha presidido á la redacción de las anteriores bases, las demás reformas y modificaciones que la ciencia y la experiencia aconsejen como convenientes.

Art. 2.º El gobierno fijará el día en que ha de principiar á regir la ley de Enjuiciamiento Civil reformada, y determinará lo conveniente para que pueda aplicarse á los juicios pendientes, por lo menos, en las instancias sucesivas á la que se esté sustanciando.

dando con su cristiano comportamiento admirable ejemplo y de otras personas, como de un enjambre de niños y niñas, dieron á todos, su último y afectuoso adiós.

EL ALMOGAVAR.

Patraix, 12 de febrero de 1881.

Sr. ALMOGAVAR: Muy señor mío y dueño: Presumo que ha debido V. tomar á broma la consulta que le hice en mi anterior respecto á la necesidad de trasladarme á Marruecos...

Ya sabe V., amigo mío, que mi subsistencia y la de mi mujer dependen exclusivamente del escaso producto que arrauco á mis tierras...

Por sí no le parecen á V. de bastante peso las razones expuestas, me voy á tomar el trabajo de aducir algunas cifras, que no podrán menos de llevar á su ánimo el convencimiento...

La cantidad señalada como gastos de recaudación en los presupuestos ordinarios formados por el Sr. Cos-Gayon, y que deben regir en el próximo año económico, es la de 450.328.436 rs.

Los continuamos recibiendo grandes y numerosos. D. José de Hoyos y Carreras, emigrado desde el año 1840 á 1845, ha tenido en persona á reiterar la confianza que le inspiramos como tradicionalista...

El Sr. D. A. Z. (de Madrid), nos escribe hoy mismo una carta que acabamos de recibir, y en que, recordando lo que ha sufrido por defender la causa tradicionalista, á la que está más adhe-

dad de 76 millones de reales destinados á la amortización de las deudas ocasionadas por las propiedades del Estado, que en su mayor parte se relacionan con los gastos ocasionados por los impuestos...

¿Se ha hecho V. cargo, amigo mío? ¿Se ha hecho V. cargo de lo que hacían los conservadores para colocar y sostener á la inmensa falange de empleados? Pues hágase cargo ahora de las millonadas que añadirá el señor Camacho...

Al mas pintado le doy yo el encargo de resistir el empuje de todo ese aluvion de constitucionales, centralistas y campistas cuando los suelten en la corte y se repartan por las provincias...

¿Huyamos! huyamos, amigo mío, No me detenga V. por Dios, si no quiere verme sucumbir muy pronto.

Almas, amigo mío. Contésteme al punto diciéndome la manera mejor de hacer el viaje por tierra para evitar las contingencias del mareo.

El tio Roque.

Para que nuestros lectores se persuadan de que no estamos solos, al defender la union de los católicos, para actos puramente católicos, siguiendo la lista que insertábamos ayer, los derechos, que defienden lo que nosotros defendemos...

Nuestro querido amigo compañero La Fé, que con verdaderas reservas se ocupó, como EL ALMOGAVAR, del establecimiento de la union de los católicos, que creyó á noblemente en la honradez de propósitos de los firmantes...

El Sr. D. A. Z. (de Madrid), nos escribe hoy mismo una carta que acabamos de recibir, y en que, recordando lo que ha sufrido por defender la causa tradicionalista, á la que está más adhe-

El Sr. D. M. G. (de San Juan de Luz) nos hace completa justicia, y nos dá la consoladora noticia de que allí donde se había trabajado la opinion en contra nuestra, empieza á verse claro por nuestros inconscientes detractores.

D. E. F. y M. (de Quintanilla de San Garcia), nos envía su entrañable felicitacion por la campaña que estamos sosteniendo en defensa de nuestra honra politica y de nuestra Comunidad.

D. F. V. (de Sarriall, Tarragona) se adhiere á la carta de D. Isidoro Turner. D. Nicolás Arteché (de Osorno) capitán del ejército carlista en la última guerra, nos excita por el bien de la causa á que nos mantengamos firmes en el terreno de fidelidad y prevision...

D. M. S. (de Zaragoza) «en nombre de muchos tradicionalistas de carraza, que no se daban por nada ni por nadie, manda á la esposa su mas cordial felicitacion.»

D. J. M. Z. (de Torrelavega) nos dice: «De todo nos consuela la actitud valerosa de La Fé, á la que enviamos nuestra sincera adhesión.»

D. A. G., sacerdote, queridísimo amigo nuestro, nos escribe de la Montaña de Santander adhiriéndose á nuestra conducta y á nuestros artículos.

D. Juan Ignacio Garrido (de Manresa) nos dice: «No puedo menos de protestar con toda la fuerza que me es dado, haciéndolo en nombre de casi todos los tradicionalistas puros que pelearon en las montañas y valles de Cataluña, contra lo que aquí sucede en nuestra Comunidad por la conveniencia de...»

D. Lucio Dueñas, doctore, forero, conocido con el nombre de «Cancionero de Tr.», dice: «Que no necesita escribirnos para manifestarnos su completa adhesión á la defensa que venimos haciendo, como hijos en todo y por todo del inmortal D. Pedro de la Hoz.»

Continuaremos. De nuestro querido compañero El Correo Catalan tomamos las dos siguientes preciosas anécdotas:

«Un escritor que se oculta con el seudónimo de Juan Grange, cuenta que un trabajador le hablaba el otro día en los siguientes términos: «Hace tres años que descuidaba yo mis obligaciones de cristiano. Pero las leyes contra la enseñanza religiosa me han sacudido é ilustrado. «Fuera pereza, me he dicho, que este no es tiempo de hacer el muerto!» Y desde hace algunos meses, asisto á la misa mayor de mi parroquia, y saludo á todos los curas, y á todos los hermanos de la Doctrina cristiana, y á los frailes de todos los hábitos y cordones, y doy mi óbolo al dinero de San Pedro, y á la obra de las escuelas católicas, y he puesto á mi hijo en un colegio dirigido por jesuitas. Yo soy así: con el genio que tengo, me basta ver perseguidos á esos hombres heroicos, y atacada á la Religion de mis padres, para comprender que mi deber me llama á defenderlos y á ponerme á su lado y enfrente de los bribones que los atacan.»

«¡Ojalá todos los católicos hiciesen lo mismo en esta época de persecucion! Uno de los capuchinos expulsados de la calle de la Sañe, en Paris, el P. Ambrosio, á quien hemos tenido el honor de acompañar en los dias que precedieron á la expulsion, llevó á cabo el siguiente acto de valor en Perigueux: «Era día de mercado, y la multitud rodeaba una posada en donde acababa de guarecerse un loco ó un criminal, que despues de haber disparado sus dos pistolas contra un agente de cambio, se encastilló en el piso segundo dispuesto á vender cara la vida.»

La gendarmería y una compañía de soldados fueron llamados. La policía mandó poner colchones en las ventanas vecinas para proteger á sus agentes. Nadie se atrevía á hacer frente al criminal.

Entrado del caso el P. Ambrosio que por allí pasaba, pidió una escala, la arrojó á la pared de la posada, y dijo tranquilamente á los gendarmes: «Yo me encargo de entregarlos al asesino.»

La gente rogaba al fraile que no se expusiese á una desgracia; mas éste, imperturbable, subió hasta la ventana, donde él hizo el caso el paso poniéndole las dos pistolas en el pecho.

«Segun vemos hoy en un diario portugués, durante 1880 ha exportado la comarca de Oporto 33.14932 litros de vino; de estos, mas de 15 millones para Inglaterra y cerca de 45 para el Brasil. El resto, ó sea 3.222.765 litros, para Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, España, Holanda, Suecia, Noruega, Rusia, Estados Unidos y República Argentina.»

«Si bien es desconsoladora, la cifra de noventa y seis personas que murieron durante el finado año, mayor es el número de las que se han librado con el uso de los Petos Yodo Balsámicos del Dr. Estarriol, preventivos y curativos de estas enfermedades. Para su adquisicion, Barcelona, Riera del Pino, 11.»

«Refiere un colega, que dias pasados, un sugeto en la estacion de Barcelona, y luego del ferrocarril de Tarragona, se metió en un wagon de mercancías, con la idea, al parecer, de economizar el importe del pasaje. Dicho wagon fué sellado y directamente consignado á Córdoba, en donde se encontró al referido sugeto gravemente enfermo y extenuado.»

«Hemos tenido el gusto de saludar en esta Redaccion al representante de la empresa del nuevo y elegante teatro próximo á inaugurarse en Carcagente, y nos ha dicho que estuvimos equivocados al hablar ayer del mismo. Hoy, mejor informado, debemos decir que su inauguracion tendrá lugar el próximo día 24, y con el precioso drama de costumbres «La Oracion de la tarde», desempeñado por una buena compañía de esta capital, para cuyo fin está hoy haciendo diligencias dicho señor, terminando con una bonita pieza por los aficionados. La funcion que preparándose estaba para ese dia, aunque continúan los ensayos, se ha dejado para la próxima Páscua, en cuya época se representará con el lujoso aparato que requiere.»

«El próximo lunes tendrá lugar en el Teatro-Café de la calle de Ruzafa una escogida funcion á beneficio de la niña Pepita Mari, poniéndose en escena «La Oracion de la tarde», la zarzuela en un acto «Als lladres», y el sainete «Los parvullitos.»

Mucho celebráramos que la inocente beneficiada tuviera más fortuna en la presente ocasion que en otras anteriores; en que tuvo aun que pagar los gastos. La niña Pepita Mari es una verdadera maravilla en la escena, y difícilmente podria encontrarse otra que, á su edad, interpretara con tanta maestría los papeles que se le confian.

«En contestacion á una consulta elevada á la Direccion general del Tesoro público, sobre la circulacion de las monedas borrosas que tantos incidentes viene proporcionando, se ha establecido por aquel Centro que «se entienda como moneda borrada la que le falte todo vestigio de su ósello del Estado.»

«De modo, que ha habido exageracion y demasíado celo en cumplimentar las órdenes de la superioridad, puesto que hasta la fecha no se admitian las monedas lisas aun cuando algunas conservaban bastantes huellas de los grabados.»

«El público puede, pues, desde luego, exigir la admision de estas últimas, atendiendo á la disposicion citada, impetrando el auxilio de los municipales ó agentes de O. P.»

«Parece que hoy no celebrará la sesion para obreros anunciada, la seccion de Religion y Moral de la Academia científico-literaria de la Juventud Católica.»

«En esta misma sociedad y en la seccion de arqueología cristiana, hablará mañana lunes 14, á las siete y media, el vicepresidente de dicha seccion, D. Francisco Caballero Infante, secretario de esta Universidad Infante, sobre «Epigrafiografía cristiana». Dadas las concurrencias que sobre dicha materia posee el señor disertante, le auguramos mucha concurrencia á la sesion.»

«El viernes 11, á las siete, celebró sesion práctica la Academia de Legislacion y Jurisprudencia bajo la presidencia del Dr. D. Vicente Gadea Orozco.»

«El alumno Sr. Morote, como magistrado, leyó la sentencia sobre el pleito en apelacion, cuya vista se celebró en la sesion del viernes anterior, fallando, en el interdicto de recobrar contra la Administracion, en favor del particular.»

«El Sr. Ferrer y Gimeno, como relator, leyó el apuntamiento del pleito en apelacion sobre interpretacion de una cláusula testamentaria. El Sr. Lopez Solano, como abogado de la parte apelante, dijo que lo que se discutía era tan solo un usufructo, y que por las leyes de Partidas que cito, no podía enagenar la propiedad que no tenía.»

«El Sr. Bernabé, defensor de los intereses de la parte apelada, sostuvo que era un dominio limitado y que por lo mismo tenía perfecto derecho á enagenar, y siendo este derecho legitimo, no había cuestion.»

«A ruego de la Junta Directiva de las Escuelas de Artesanos, llamamos la atencion con gusto del aviso inserto en el lugar correspondiente para que se reúnan hoy á las doce y media, para ser retirados en un grupo, todos sus componentes, por los señores Representantes de la casa de Mr. J. David, de Paris.»

«Esta noche á las ocho celebrará el Aleneo Mercantil la cuarta conferencia, en la que disertará el joven y estudioso letrado D. José Sanchez Catalá sobre el tema «De la Legislacion Mercantil en nuestra patria á importancia del estudio de esta, como escepcion y suplemento del Derecho Civil.»

«Hoy se repetirá en el teatro de la Princesa la misma funcion que eligió para su beneficio el distinguido bariton Sr. Arco, motivo por el cual creemos que las personas que no pudieron alcanzar localidades aquella noche, por hallarse vendidas todas tres dias antes, concurrirán á disfrutar de tan ameno como variado espectáculo.»

«Por la tarde se podrá en escena otra vez la zarzuela de espectáculo «El salto del Pasiego», que continúa atrayendo un numeroso público cuantas veces se pone en escena.»

«¿Si será por la cartera del Sr. Director? —Esta tarde anunciaremos y de la sociedad del segundo congreso de profesores esta capital oficial, cumplimentario.»

«Las obras que son las siguientes: Primera parte, 2.º Rivas Núm. 3.º Rigoso Núm. 3.º Segunda parte, 2.º Rivas Núm. 3.º en Re mech. 5.º repiten tres veces último, cumplimiento de reglamento de Tienen derechos y señoras.»

«Patentiza que ya tiene dilatado denfinitivo, nuestro querido colega periódico de la insfacion repr. un sello que de tello 30 de O. Orive, Bilbao. fiero: Apenas se circular sobre avisar á varios de su precioo pital, para decidir á V. un cerco cogidas por el porfia me han mostrar á V. que les está por la ocasion no po todos votos á que se ha visto V. se toma por farmacia patria nidad y de la hidos certificación y la otra partic otra con centra haré con muchi justicia y en me te que para esto V. dirá. Para engañar ha tomado de hrida en toda do emplea para tengo el mayor cen los mayores Orive.»

«Le doy la más de mi acierto en hacer mi Farmacia te único que pide dos años. Acabado de sustruccion de Alhaceta, los cu cuécta de V. e ha estraido. ga un buen fin el siguiente profesismo profesio»

«Torre Calisto Mi querido ¿Que es lo que os pasa? ¿Quis causa se que los pacien hacemos aun ta poca valia? Por lo que le colores y oiga magno interres. imaginacion de hace unos dias creo que cualq haya motivado salir ganando, que solo presen el Silabus á us cola que los voluntad. Adela las contrariada Mientras los h capitanes, no ha no. Así contesto me preguntan al para no dar mi»

«En un pueblo de España, Biltzer, partido judicial de Vendrell, hay varios contribuyentes que, sumando las cantidades que satisfacen por concepto de territorial, consumos y reparto vecinal, arrojan está un total de mas del 100 por 100 de la riqueza imponible de aquellos vecinos; es decir, que pagan mas de lo que producen sus tierras, segun el amillaramiento.»

«Traslado al tio Roque. Dice un colega de Madrid: «Hace algunos meses surgió una cuestion desagradable entre dos hombres políticos pertenecientes á bandos opuestos, que fué necesario dar por terminada, teniendo en cuenta los inconvenientes oficiales con que tropezaba uno de ellos.»

«Desvanecida hoy aquella dificultad, el otro personaje—que es un distinguido juriconsulto—ha creído que estaba en el deber de renovar la cuestion y ha designado á los Sres. Navarro y Rodrigo y Gallostra, para que traten el asunto con los Sres. Elduayen y Beerra, que son los representantes del otro interesado.»

«El largo tiempo trascurrido, y la escasa entidad de los motivos que originaron el conflicto, dan la seguridad—y así lo deseamos—de que la cuestion tendrá un arreglo pacífico y satisfactorio.»

«Muy señor, mi cimiento grandio esta piadosa pol municárselo, y s rídico que tan El dignísimo pre solicio del tener promesa d Padre Fr. Lo convento de San evangelizar este quena mision.»

«En efecto, este nuestro Arzobis los corrientes de tello, donde ta tos su enardecio alguna, han esce nida fue ya reci más grata nueva el mayor entusi de los buenos y pues la han coro El templo de o lativamente hal queño para con desde el primer verente á oír la misionero aposto El auditorio fu por ello se haya desórden ni inci los hubo; pero e las concienias, La voz de Dio uncion evangéli sionero, no solo la multitud, un profundos senos gemidos! ¡qué s cion levantaban traite capuchino tor! cuán dulce for y en mi corazo palabra. Cuán ro reducir á cero»

Art. 3.º El gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que hiciere de esta autorizacion. Por tanto, Mandamos á todos los tribunales, de justicia, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clas y dignidad, que guarden y hagan guardar cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintinueve de junio de mil ochocientos ochenta. Yo el Rey. El ministro de Gracia y Justicia.—Saturnino Alvarez Bugallá.

REAL DECRETO. Teniendo presente lo dispuesto en la ley de 21 de junio del año próximo pasado, por la cual se autorizó á mi gobierno para que, con sujecion á las bases en la misma comprendidas, y oyendo, como lo ha efectuado, á la Seccion correspondiente de la Comision general de Codificacion, procediera á reformar la ley de Enjuiciamiento civil, dictando las disposiciones convenientes para su planteamiento, conformándose con lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros. Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se aprueba el adjunto proyecto de reforma del Enjuiciamiento civil, redactado con arreglo á las prescripciones en virtud de la autorizacion concedida al gobierno por la ley de 21 de junio de 1880.

Art. 5.º La aceptación del poder se presume por el hecho de usar de él el procurador. Aceptado el poder, queda el procurador obligado: 1.º A seguir el juicio mientras no haya cesado en su cargo por alguna de las causas expresadas en el art. 9.º 2.º Al transmitir al abogado elegido por su cliente, ó por el mismo cuando á esto se extiende el mandato, todos los documentos, antecedentes é instrucciones que se le remitan ó pueda adquirir, haciendo constar con duenda á la defensa de su poderdante, bajo la responsabilidad que las leyes imponen al mandatario. Cuando no tuviese instrucciones ó fueren insuficientes las remitidas por el mandante, hará lo que requiere la naturaleza ó índole del negocio. 3.º A recoger de poder del abogado que cese en la direccion de un negocio las copias de los escritos y documentos y demás antecedentes que obren en su poder, para entregarlos al que se encargue de continuarlo. 4.º A tener al cliente y al letrado siempre al corriente del curso del negocio que se le hubiese confiado, pasando al segundo copias de todas las providencias que se le notificaren. 5.º A pagar todos los gastos que se causasen á su instancia, incluso los honorarios de los abogados, aunque hayan sido elegidos por su poderdante. Art. 6.º Mientras continúe el procurador en su cargo, oír y firmará los emplazamientos,

parecerán sus representantes legitimos, ó los que deban suplir su incapacidad con arreglo á derecho. Por las corporaciones, sociedades y demás entidades jurídicas, comparecerán las personas que legalmente las representen. Art. 3.º La comparecencia en juicio será por medio del procurador, legalmente habilitado, para funcionar en el declarado, bastante por un letrado. El poder se acompañará precisamente con el primer escrito, al que no se dará curso sin este requisito, aunque contenga la protesta de presentarlo. Art. 4.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, podrán los interesados comparecer por sí mismos, ó por medio de sus administradores ó apoderados, pero no valiéndose de otra persona que no sea procurador habilitado en los pueblos donde los haya: 1.º En los actos de conciliacion. 2.º En los juicios de que conozcan en primera instancia los jueces municipales. 3.º En los juicios de menor cuantía. 4.º En los de árbitros y amigables componedores. 5.º En los juicios universales, cuando se limite la comparecencia á la presentacion de los títulos de créditos ó derechos, ó para concurrir á juntas. 6.º En los incidentes de pobreza, alimentos provisionales, embargos preventivos y diligencias urgentes que sean preliminares del juicio. 7.º En los actos de jurisdiccion voluntaria.

Art. 2.º La nueva ley de Enjuiciamiento civil principiará á regir el 1.º de Abril del corriente año. Art. 3.º Los pleitos pendientes en la actualidad continuarán sustanciándose en las instancias que se hallen, con arreglo á la ley hoy vigente, á no ser que los litigantes, todos de común acuerdo, pidieren que el procedimiento se acomodase á la nueva ley. Art. 4.º Terminada la instancia en que actualmente se hallen los pleitos, en el caso de que ésta haya continuado sustanciándose por el procedimiento hoy vigente, si fuere la primera y se interpusiere apelacion de la sentencia definitiva que en ellos se dictare, se sustanciará la segunda, y en su caso el recurso de casacion, con arreglo á la nueva ley. Art. 5.º Los pleitos que hoy se encuentran en el periodo de ejecucion de sentencia, se sustanciarán con arreglo á las prescripciones de la nueva ley. Exceptuándose aquellos en que estuviere interpuesta una apelacion en ambos efectos, y este recurso procediere en uno solo segun la nueva ley, en cuyo caso se sustanciará conforme á lo prevenido en la hoy vigente. Art. 6.º Los recursos de casacion que estuvieren interpuestos antes de 1.º de Abril próximo, se seguirán por los trámites de la ley actual: los que lo fueren con posterioridad á aquella fecha, aun cuando se hayan preparado con anterioridad, se ajustarán á los de la nueva ley. Art. 7.º Los pleitos que se incoen despues de la fecha de este decreto y antes de 1.º de abril del corriente año, se sustanciarán con ar

Art. 2.º La nueva ley de Enjuiciamiento civil principiará á regir el 1.º de Abril del corriente año. Art. 3.º Los pleitos pendientes en la actualidad continuarán sustanciándose en las instancias que se hallen, con arreglo á la ley hoy vigente, á no ser que los litigantes, todos de común acuerdo, pidieren que el procedimiento se acomodase á la nueva ley. Art. 4.º Terminada la instancia en que actualmente se hallen los pleitos, en el caso de que ésta haya continuado sustanciándose por el procedimiento hoy vigente, si fuere la primera y se interpusiere apelacion de la sentencia definitiva que en ellos se dictare, se sustanciará la segunda, y en su caso el recurso de casacion, con arreglo á la nueva ley. Art. 5.º Los pleitos que hoy se encuentran en el periodo de ejecucion de sentencia, se sustanciarán con arreglo á las prescripciones de la nueva ley. Exceptuándose aquellos en que estuviere interpuesta una apelacion en ambos efectos, y este recurso procediere en uno solo segun la nueva ley, en cuyo caso se sustanciará conforme á lo prevenido en la hoy vigente. Art. 6.º Los recursos de casacion que estuvieren interpuestos antes de 1.º de Abril próximo, se seguirán por los trámites de la ley actual: los que lo fueren con posterioridad á aquella fecha, aun cuando se hayan preparado con anterioridad, se ajustarán á los de la nueva ley. Art. 7.º Los pleitos que se incoen despues de la fecha de este decreto y antes de 1.º de abril del corriente año, se sustanciarán con ar

Art. 2.º La nueva ley de Enjuiciamiento civil principiará á regir el 1.º de Abril del corriente año. Art. 3.º Los pleitos pendientes en la actualidad continuarán sustanciándose en las instancias que se hallen, con arreglo á la ley hoy vigente, á no ser que los litigantes, todos de común acuerdo, pidieren que el procedimiento se acomodase á la nueva ley. Art. 4.º Terminada la instancia en que actualmente se hallen los pleitos, en el caso de que ésta haya continuado sustanciándose por el procedimiento hoy vigente, si fuere la primera y se interpusiere apelacion de la sentencia definitiva que en ellos se dictare, se sustanciará la segunda, y en su caso el recurso de casacion, con arreglo á la nueva ley. Art. 5.º Los pleitos que hoy se encuentran en el periodo de ejecucion de sentencia, se sustanciarán con arreglo á las prescripciones de la nueva ley. Exceptuándose aquellos en que estuviere interpuesta una apelacion en ambos efectos, y este recurso procediere en uno solo segun la nueva ley, en cuyo caso se sustanciará conforme á lo prevenido en la hoy vigente. Art. 6.º Los recursos de casacion que estuvieren interpuestos antes de 1.º de Abril próximo, se seguirán por los trámites de la ley actual: los que lo fueren con posterioridad á aquella fecha, aun cuando se hayan preparado con anterioridad, se ajustarán á los de la nueva ley. Art. 7.º Los pleitos que se incoen despues de la fecha de este decreto y antes de 1.º de abril del corriente año, se sustanciarán con ar

Si será por esto por lo que no ha admitido la carta el Sr. Pelayo Guesta?

—Esta tarde a las cuatro tendrá lugar, como anunciamos ya oportunamente, en los salones de la Sociedad Económica de Amigos del País, el segundo concierto clásico con que el claustro de profesores del Conservatorio de Música de esta capital obsequia a los socios de la Económica, cumpliendo con ello un deber reglamentario.

Las obras que se ejecutarán en dicho acto, son las siguientes:

Primera parte.—Núm. 1. Adagio e Intermezzo del cuarteto op. 2, de F. Mendelssohn.—Núm. 2. R. V. de S. Schumann.—Núm. 3. Rigodon de Dardanus, por Rameau.

Segunda parte.—Núm. 1. Chant du Soir, op. 85 de R. Schumann.—Núm. 2. Romanza en Re menor de J. S. Bach; de suerte que se repitan tres de las ejecutadas en el concierto último, cumpliéndose así una disposición del reglamento del Conservatorio.

Tienen derecho a la entrada los señores socios y señoras que les acompañen.

—Patentiza evidentemente el alto renombre que ya tiene conquistado por todos el acreditado dentífico del laborioso farmacéutico bilbaíno, nuestro estimado amigo Sr. Orive, la siguiente carta que hemos visto publicada en los periódicos de Bilbao, y la que con la mayor satisfacción reproducimos en nuestro diario: Hay un sello que dice: «Farmacia de M. Ferrer. Castellón 30 de diciembre de 1880. Sr. D. S. de Orive, Bilbao. Muy señor mío y estimado compañero: Apenas lei en la «Farmacia Española» su circular sobre Licor del Polo, me apresuré a avisar a varios de los constantes consumidores de su precioso dentífico que habitan en esta capital, para decirles si tendrían inconveniente en dar a V. un certificado de las observaciones recogidas por el uso del Licor del Polo, y todos a porfía me han contestado que, desearios de demostrar a V. su agradecimiento por el bien que les está proporcionando con su dentífico, la ocasión no puede ser mas oportuna, haciendo todos votos por que consiga la recompensa a que se ha hecho acreedor por el interés que V. se toma por la ciencia, por el progreso de la farmacia patria y por el bienestar de la humanidad y de la higiene dental. Adjunto son, pues, dos certificaciones; una bien cubierta de firma y la otra particular mia. Si quiere que le mande otra con cenefas de firmas de la provincia, lo haré con mucho gusto, porque soy amante de la justicia y de mis buenos compañeros; solamente que para esto se necesitará algo de tiempo; V. dirá. Tengo la seguridad que su Licor del Polo ha tomado de dos años a esta fecha tanta celebridad en toda esta comarca, que todo el mundo emplea para cualquier dolencia de la boca; y tengo el mayor gusto en comunicarle que se hacen los mayores elogios del Licor del Polo de Orive.

Le doy la más completa enhorabuena por su acierto en hacer un dentífico tan superior: en mi Farmacia tengo varios dentíficos, pero del único que pide el público es el suyo desde hace dos años. Acabo de recibir 300 frascos por conducto de nuestro compañero Sr. Martínez, de Alcabeta, los cuales frascos tengo abonados en cuenta de V.; el porte venia pagado, lo que me ha estrañado. Reciba mis afectos, deseando tenga un buen fin y mejor principio de año, y que el siguiente pueda decirle otro tanto su afectísimo profesor Q. B. S. M., Manuel Ferrer.

Correspondencia particular de EL ALMOGAVAR.

Torre Calisto 9 de febrero de 1881.

Mi querido Sr. ALMOGAVAR.

¿Que es lo que pasa en el mundo político? ¿Que causa se armó tan gran polvareda y por qué los pacientes católicos, vilgo escarmentados, hacemos aun tanta sombra, a pesar de nuestra poca valía?

Por lo que leo en los periódicos de todos los colores y oigo a mi alrededor *speculatio est magno interris*. Algo significa esto, y la obtusa imaginación del lego que suscribe, se entrega hace unos días a profundas meditaciones. Yo creo que cualquiera que sea la intención que haya motivado este acontecimiento, hemos de salir ganando, porque el dilema es tan concreto que solo presenta dos caminos. O se vienen con el Sillabus a nuestro campo, o han de enseñar la cola que los distingue de los hombres de buena voluntad. Adelante y firmes en la trincheras que las contrariedades les son la garantía del éxito.

Mientras los Prelados sean de veras nuestros capitanes, no han de conducirnos por mal camino. Así contesto yo, a todos los monaguillos que me preguntan algo: pero accésito luz, mas luz, para no dar ningún tropiezo. Dígannos algo por

FOLLETIN.

Puebla Larga 9 febrero 1881.

Sr. Director de EL ALMOGAVAR.

Muy señor mío: Testigo y parte en el acontecimiento grandioso que acaba de tener lugar en esta piadosa población, como la pluma para comunicárselo, y si le place, lo publique en el periódico que tan dignamente dirige.

El dignísimo cura de esta parroquia, siempre solícito del bien de sus feligreses, pudo obtener promesa del celo apostólico del reverendo Padre Fr. Lorenzo de Molina, capuchino del convento de Santa María Magdalena, de venir a evangelizar este pueblo por medio de una pequeña misión.

En efecto; este religioso, tan popular ya en nuestro Arzobispado, presentóse aquí el 3 de los corrientes de regreso de Villanueva de Castellón, donde también ha obtenido óptimos frutos su enardecida palabra. Pero aquí sin duda alguna, han escudrido. El solo anuncio de su venida fue ya recibido por esta población como la más grata nueva, y su llegada fue celebrada con el mayor entusiasmo y alegría, augurio cierto de los buenos y tan felices resultados que después la han coronado.

El templo de esta población, espacioso, relativamente hablando, pronto vino a ser pequeño para contener la apinada multitud que desde el primer momento acudió ansiosa y reverente a oír la sencilla y simpática palabra del misionero apostólico.

El auditorio fue siempre en aumento, sin que por ello se haya tenido que lamentar el menor desorden ni incidente alguno. Mal digo; si que los hubo: pero esos incidentes interiores y de las conciencias, preludios de la paz del alma.

La voz de Dios resonando energética y llena de unificación evangélica por los labios del Padre misionero, no solo atrajo y cautivó la atención de la multitud, sino que conmovió hasta los más profundos senos del corazón. ¡Qué ayeres! ¡qué gemidos! ¡qué sollozos! ¡qué llanto de contrición levantaban las encendidas palabras del traile capuchino! Del fraile... ¡Ah señor director! ¡cuán dulces afectos hace brotar en mi memoria mi corazón esta simpática y encantadora palabra. Cuan fácil me sería en este momento reducir a cero, las infames calumnias tantas

caridad, para no andar a tientas. Por aquí todos esperamos instrucciones mas concretas y necesitamos que los párrocos nos iluminen y presidan todos nuestros actos, si ha de ser fecunda en resultados la tan monoseada «Union Católica.»

Por si los resultados son tan lisonjeros como confío en Dios serán, diga V. al *diario de Valencia*, que todos los católicos de esta región, están ya hace tiempo convencidos que no han de aspirar, ni aspiraron nunca a otro premio que el de la gloria. Que desearios en paz él y sus amigos que no hemos de ocupar nunca destino alguno, aun cuando llegase el día de triunfar la verdad y la justicia.

Mil cosas de mi patria a los hermanitos Quoniam, Amplus, lo Roque, Capitan Pargas y demás cofrades, y que cuenten siempre con mi humilde cooperación en todo.

Al correspondal de Outeniente, dígame que estoy enfermo durante la marcha triunfal de los Ingenieros y Concesionario del ferrocarril de Alenda a Alcoy y Villena, por cuya razón no pude ocuparme de comentar este acontecimiento científico. Que no se precipite en sus juicios sobre este negocio y que lo deje todo en manos de Dios que allana los montes y terraplena los valles, sin emplear para nada la dinamita. Que tome lo que le den sino le exigen sacrificio alguno y adelante.

Voy a tocar el último toque para la misa del señor vicario, hasta la otra. S. A. S. S. Fray Canelles.

PARTE OFICIAL.

Ministerio de la Guerra.—Reales decretos de 10 de febrero, admitiendo la dimisión del cargo de subsecretario del ministerio de la Guerra al mariscal de campo D. Juan Miguel Buzarán, y nombrando para este cargo al brigadier D. Fructuoso de Miguel y Monleón.

Ministerio de Marina.—Reales decretos de 10 de idem, nombrando oficial de la clase de segundo de este ministerio, al teniente coronel teniente de navio de primera clase D. Luis Pavia y Savignone; relevando del cargo de oficial segundo al teniente coronel de infantería de marina teniente de navio de primera clase de la armada, don Enrique de la Rigada y Ramon, y nombrando en su lugar al de igual clase D. Victor Marina y Morillón.

Ministerio de Ultramar.—Reales decretos de 4 de febrero, concediendo honores de jefe superior de Administración, libros de gastos, a D. José de Ahumada y Centurion y a D. Tomás de Leon y Barrera.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden de 28 de diciembre, confirmando un acuerdo de la comisión provincial de Leon que declaró a don Antonio Domínguez incapacitado para desempeñar el cargo de concejal del pueblo de Campazas.

—Otra de 31 de diciembre, declarando incapacitado para pertenecer al ayuntamiento de Val de San Vicente a D. Ramon Sanchez de Cos.

Ministerio de Estado.—Subsecretaria.—Relación de las condecoraciones concedidas en el mes de enero próximo pasado.

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza para el 13 de febrero de 1881. Parada: los cuerpos de la guarnición. Jefe de día: D. Fernando Serrano, teniente coronel comandante de Segorbe. Hospitales y provisiones, tercer capitán del quinto Montado.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Valencia.—El lunes 14 del actual tendrá instrucción de tiro al blanco en los campos de Paterna el Regimiento Caballería de Sesma.

Se anuncia por los periódicos de la capital para conocimiento del publico. Valencia 12 de febrero de 1881.—De O. de S. E. El teniente coronel comandante secretario, Juan J. Ximénez.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Academia Científico-Literaria de la Juventud Católica de Valencia. Boletín de la semana del 7 al 13 del corriente febrero. Domingo 13. A las once y media de la mañana, sección de Religión y moral, conferencia pública para los obreros.

Y por la noche actuará la sección de música, a lo que solo podrán concurrir los señores socios. Las sesiones comenzarán a las siete y media de la noche. Valencia 6 de febrero de 1881.—El secretario, Fernando María Pastor.

veces propaladas contra las insignes órdenes religiosas, por sus enemigos y detractores. Pero no; esto está sobradamente hecho y además me separaría de mi propósito.

Esos ayeres y gemidos, esos fuertes recordamientos de las conciencias, daban a entender bien claro el dolor y sentimiento de que se hallaban poseídos sus corazones, no ansando más que acercarse cuanto antes a la piscina de Silos, significada en el Sacramento Augusto de la Penitencia.

Con cinco o seis confesores que pudo reunir el señor Cura, confesando por mañana y tarde y hasta muy entrada la noche, no eran bastantes a conceder el perdón y la misericordia que contritos y humillados imploraban de Dios, Nuestro Padre y Señor. Así continuamos hasta la víspera de la Comunión General en que los dichos confesores debían partir cada uno a sus respectivas parroquias y atender a las necesidades de sus feligreses en el día del domingo. Mas he aquí que de nuevo y sobre las dos de la tarde del sábado, se presenta un refuerzo de siete confesores más; la mayor parte del clero de la villa de Carcagente, que llevando al frente al dignísimo, celosísimo e incansable doctor D. Enrique Gomis Garriguez, se dirigieron todos al templo a eso de las dos y media, a devolver la paz que no puede dar el mundo a lo que con grandes ansias esperaban purificar sus conciencias, permaneciendo ocupados en tan digna y santa tarea, hasta después de media noche; hora en la que, sin detenerse el menor tiempo, emprendieron a pie y con fuerte viento y una hora de distancia, el regreso a su parroquia, con el fin de no faltar a sus respectivas obligaciones; no contando con mas descanso mientras estuvieron ocupados en el confesonario, que el tiempo preciso e indispensable para tomar una simple y parca cena. ¡Pues, que tomó parte en los trabajos de la misión; al cura de San Juan de Enoya, a los regentes de Manuel y Señora y al coadjutor de Villanueva de Castellón D. Vicente Domingo Caldes! los cuales, todos, han cumplido en trabajar y ganar almas para el Señor.

Todos; todos los feligreses de esta religiosa población han visto satisfechos sus deseos. Todos han podido descargar sus conciencias confesando sus culpas. Todos lavaron sus almas con lágrimas de arrepentimiento, unidas a la sangre de Nuestro Señor Jesucristo,

Boletín de la semana del 14 al 20 del corriente febrero.

Lunes 14. Sección de arqueología. Conferencia por el Vicepresidente de la misma, Dr. D. Francisco Caballero Infante, sobre «Epigrafía cristiana.» Martes 15. Sección de ciencias sociales. Continuará la discusión del tema «Crítica del párrafo 2.º del artículo 84 de la ley de matrimonio civil» por el académico Sr. D. Luis Grima.

Miércoles 16. Sección de ciencias naturales. El Vicepresidente de la misma, Sr. D. Eduardo Moreno Caballero, continuará la discusión del tema «Consideraciones sobre el concepto del principio y causa con relación al Sueño.» Jueves 17. Sección pública. «El Catolicismo y la verdadera civilización son inseparables», por el académico Sr. D. Andrés Morla Pastor y Marqués.

Viernes 18. Sección de filosofía sobre «El Orden» por el presidente de la misma, Sr. D. Salvador Castellote. Sábado 19. Sección de Literatura, en la que actuarán varios señores académicos. Domingo 20. A las once y media de la mañana, sección de Religión y moral, en la que hablarán los académicos sres. D. Salvador Adrián y D. José Cervero; y por la noche velada musical por los señores componentes de la sección de música, a la que solo podrán concurrir los socios.

Las sesiones comenzarán a las siete y media de la noche. Valencia 13 de febrero de 1881.—El secretario Fernando María Pastor.

La Enciclopedia.—Esta sociedad celebrará el domingo 13 de los corrientes, a las doce de la mañana, reparto de 400 raciones a los pobres, producido de la función celebrada en el teatro de Apolo. Lo que se avisa a los señores socios por si gustasen asistir. Valencia 10 de febrero de 1881.—El secretario general, J. Gomez Lagier.

Sociedad Valenciana de Agricultura.—En los días 20 y 26 de los corrientes, a las once y media de la noche, tendrán lugar en el salón de esta sociedad dos bailes de mascarar acordados por la junta de gobierno, a propuesta de la Comisión de recreo.

Los señores socios que deseen concurrir a ellos podrán pasarse por esta secretaría, hasta las ocho de la noche del baile, a recoger su billete personal; y los socios que se hayan suscritos, podrán pedir el suyo y los que necesiten de señora, abonando la cantidad suscrita de 20 reales al tiempo de recoger el primer billete.

Valencia 12 de febrero de 1881.—El secretario general, J. Arévalo Baca.

Junta de las Escuelas de Artesanos, Patronato de Aprendizajes de Valencia.—Por invitación de uno de los señores representantes de la casa de Mr. J. David de Paris, se ha acordado retirar en un grupo, ó mas si así conviniera, los componentes de esta junta.

No siendo fácil la convocatoria individual por la premura del tiempo, se convoca a todos los socios de esta, por el presente anuncio para el domingo 13 del actual, a las doce y media de la tarde, al colegio de San Paulo, hoy Instituto de segunda enseñanza. En atención a la índole de la reunión, y por encargo del espresado señor, se ruega a nombre de la misma la mayor puntualidad. Valencia 12 de febrero de 1881.—El secretario general, José Soliveres.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funciones para hoy domingo 13 de febrero de 1881.—Por la tarde a las tres.—1.º El drama en tres actos, La Carcajada.—2.º Baile, La Mesesina.—3.º La pieza en un acto, El payo de la carta.

Por la noche a las ocho.—38 de abono.—32 de ópera.—La ópera en cinco actos, Fausto. TEATRO DE LA PRINGESA.—Funciones para hoy domingo 13 de febrero de 1881.—Por la tarde a las tres.—Turno par.—La zarzuela en tres actos, El Salto del Pasiego.

Por la noche a las siete y media.—114 de abono.—Turno par.—Acto primero de El Diabolo en el Poder.—La zarzuela en un acto, El grumete.—Aria de baritono de la ópera Attila.—Acto segundo de La Guerra Santa.

TEATRO CARÉ.—Funciones para hoy domingo 13 de febrero de 1881.—Por la tarde a las tres.—En la que toma parte Mr. Neohous.—1.º La comedia en dos actos, Parens de la donce.—2.º La zarzuela en un acto, El Carracual.—3.º Cuadros disolventes.—4.º La fuente eléctrica.

Por la noche a las ocho.—La comedia en dos actos, Si no vois caldo, tres tases.—La zarzuela en un acto, La salsa de aniseta.—Cuadros disolventes y la fuente eléctrica. TEATRO DE LOS NIÑOS DE SAN VICENTE.—Hoy domingo habrá función por la tarde a las tres y por la noche a las siete y media, poniéndose en escena el drama de grande espectáculo, titulado «La Huida a Egipto.»

Los billetes se espenderán en la portería hasta la hora de función.

¡Oh que bello fué el amanecer del domingo día seis! El vuelo de las campanas, los acordes de la banda de esta misma población que enchía el aire con sus acentos, y animaba el entusiasmo de los corazones; las fachadas de las casas todas colgadas e iluminadas; y el pueblo en masa acompañando con luz en mano a su Divina Magestad, que era llevado a los impedidos y enfermos...

¡Cuántas veces, señor director, asomé la emoción al rostro y las lágrimas a los ojos del que esto escribo! ¿Qué le diré de la Comunión general que habiérto ya el jubileo de la Misión, siguió inmediatamente al Conular de impedidos?

Esta es la voz que formulaban todos los corazones entrecorridos: Jamás, jamás se ha visto otra tal en la Iglesia de Puebla Larga. Celebró misa rezada acompañada de armonium el Padre Misionero y después de la Sumción, dirigida a los asistentes una sentida y tierna plática, subieron todos, todos señor director, los del pueblo, con el ilustre Ayudamiento al frente, para alimentar sus almas con el Pan de los Angeles, que recibían de manos del celebrante y de las del señor cura de la parroquia.

Poco tiempo medio entre este dulcísimo y prolongado acto, y la exposición del Santísimo Sacramento para la Misa solemne. Celebró el reverendo señor cura párroco asistido de diaconos, concurriendo a realizar esta salemnidad la vuelta de algunos sacerdotes que marcharon a la madrugada anterior; los cuales, cumplido su deber en la propia parroquia, regresaron en ésta. No puedo dejar de consignar que uno de ellos fué el organista de Carcagente, D. Enrique Ibañez cuyas manos diestras pulsaron el armonium en esta función.

Nada le digo del sermón en el cual el Padre Lorenzo puso bien de manifiesto la tierna devoción que profesa a María Santísima, ¡como supo ensalzar las grandezas de la Señora; ponderar los inmensos beneficios que el mundo debe a la protección poderosa de la Virgen, e inculcar en el corazón de los fieles el amor y la confianza hacia la Madre de Dios, practicando dignamente la devoción del Santísimo Rosario.

La una era ya cuando finalizó esta función. Parece que las fatigas de los días anteriores, el no haber dormido la noche inmediata, y las fuertes y no interrumpidas emociones de este día, debían haber causado el ánimo de los fie-

BOLETIN COMERCIAL.

COTIZACION del Colegio de Corredores de esta plaza para hoy día de la feria.

Londres, a 90 días fecha, 48'35 a 48'40. París, a 8 días vista, 5'06. Marsella, a 8 días vista, 5'06.

Table with columns: CAMBIOS, BEN, DAÑO, CAMB. OS, BEN, DAÑO. Rows include Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Ferrol, Gijón, Madrid, Málaga, Murcia, Reus, Santander, Sevilla, Tarragona, Vigo, Zaragoza.

Descuento de letras al Banco de España 5 por 100 anual. Valencia 12 de febrero de 1881.—El Síndico, Vicente Girana.

CORREO DE MADRID.

DE VARIOS PERIÓDICOS.

De La Fe: Programa del gobierno: Primer punto. Indulto general a la prensa. Nos parece muy bien, y como agradecidos, aplaudimos.

Segundo punto. Vuelta de los catedráticos materialistas y su reposición en las cátedras. Lo primero, pase; en cuanto a lo segundo, tenemos que reconocer que el acto es muy liberal, es liberal de veras. Por donde se sabe que no puede ser malo ni mas contrario a los intereses y sentimientos de España.

Lo demás del programa se reduce a prometer mucha libertad. Dentro de un mes veremos lo que queda de esas promesas.

De El Fénix: Ayer se anunciaba como cosa resuelta que el Sr. Colmeiro sería nombrado director general de Instrucción pública; pero según parece, ha ocurrido que los profesores racionalistas expulsados de sus cátedras por la situación anterior, hicieran entender al Sr. Albareda que no aceptarían su reposición si se nombraba director general al Sr. Colmeiro, que como consejero de Instrucción pública, intervino en el asunto de su expulsión; y el Sr. Albareda, constitucional ducil y maleable, ha aceptado la imposición de los profesores, y ha ofrecido la dirección de Instrucción pública al Sr. Gallangos.

«Venga de ahí, Sr. Albareda!» Exclama El Liberal tirando por todo lo alto el sombrero calañés.

Pues vaya de ahí, compare! decimos nosotros, y así vendrá cuanto antes el diluvio.»

PARTES TELEGRAFICAS.

Londres 10.—Se decía anoche en el salon de conferencias de la Cámara de los Comunes, que se había dado el orden de prender al señor Parnell.

El Standard de hoy publica un telegrama de Viena anunciando que el gobierno griego ha informado a las grandes potencias que está dispuesto a aceptar la decisión unánime que adoptó acerca de la cuestión turco-helénica.

Paris 10.—Se desmiente la noticia de que el Sr. Roustan, consul general de Francia en Túnez, ha sido llamado por el gobierno.

Viena 10.—La misión que el embajador de Inglaterra en Constantinopla ha realizado en Berlin y Viena, ha sido coronada del éxito mas completo.

El gobierno inglés se adhiere al proyecto de Alemania y de Austria sobre la cuestión de límites entre Turquía y Grecia, aceptando la idea de que las ciudades de Janina y Metzovo continúen perteneciendo a Turquía. En cambio pide que la Puerta haga otras concesiones a Grecia.

Washington 10.—El Senado ha pedido al presidente de la República que le comunique la correspondencia que ha mediado entre los Estados Unidos y España acerca del convenio de 12 de febrero de 1871, sobre todo en la parte referente a la cuestión de naturalización.

Londres 10.—Cámara de los Loes.—El conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros, contestando a una pregunta, dice que no puede dar en este momento explicación alguna sobre las negociaciones relativas a la cuestión turco-helénica. Añade que confía que la guerra será conjurada, y que esta esperanza se funda en el deseo ardiente de todas las potencias de evitar la lucha.

les y disminuir la asistencia a la función de la tarde. Nada de eso: Antes, mucho antes de dar señal alguna la campana, preludio de la función vespertina, ya estaba el templo invadido sin dejar lugar para poner el pie. Presbiterio, trasagrario, capillas y hasta los altares y rincones mas recónditos de la Iglesia, fueron ocupados por la apinada multitud.

Expuesta de nuevo Su Divina Magestad, se cantó con mucha afinación un bonito Trisagio acompañado de armonium.

Predicó después el Padre Misionero el sermón que podemos llamar de despedida. ¡Qué he de decir de él que no sea páloro! Dígalo la emoción combinada de los fieles y los repetidos y fuertes sollozos de los oyentes, percibiendo y sintiendo el amor infinito de Jesús en el Santísimo Sacramento, presentado por el varon Apostólico más que con palabras, con saetas encendidas. ¡Ojalá que el humo de este arroyo, oprima siempre con dulzura al corazón de los fieles y obtenga Jesucristo el fin arroyoso que se propuso en la institución de este Sacramento adorable!

Concluyó esta función con la bendición Papal, bendición y reserva del Santísimo Sacramento. Mas no por eso se salieron los fieles de templo, sino que dando un deshaigo a su corazón conmovido y lleno de entusiasmo santo, prorumpieron en nutridos y prolongados vivas a Jesús... a María Santísima... a la Religión... y al Padre Lorenzo.

Así terminó esta Misión y este día cuya memoria no se borrará jamás del corazón católico de este pueblo.

¡Gloria a Dios Nuestro Señor que acordándose de sus antiguas misericordias, visita a su pueblo con tan copiosas bendiciones! Si, señor Director; porque bendiciones son; y grandes, y magníficas, las que el Señor ha derramado por medio de este varon apostólico, sobre esta parroquia de San Pedro.

Porque ya el blasfemo y deslenguado ha dejado de serlo, empleando ahora su lengua en alabar y bendecir las misericordias divinas; en servir de modelo y ejemplo a sus semejantes; así como antes servía de escándalo y tropiezo.

Las voluntades que habían sido divididas por malas inteligencias ó por el orgullo humano, han vuelto a ser unidas por el dulce abrazo de la caridad.... Los padres de familia han comprendido y cumplen el gravísimo deber que los

Termina declarando que ninguna divergencia importante existe entre las grandes potencias sobre el medio mejor de obtener el resultado que todas ellas desean.

ÚLTIMA HORA.

Servicio particular de EL ALMOGAVAR

Paris (11'30 tarde).—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 exterior español, 21'25. Paris 11 (1 y 57 tarde).—Bolsa: 3 por 100 exterior español, 21'18.

Berlin 11.—Los periódicos oficiosos rusos, hablando de los documentos encontrados por los ingleses de Cabul, que demostraban las entregas de Rusia en el Afghanistan, dicen que el gobierno del Czar ante el temor de que la Gran Bretaña hubiese tomado parte en la guerra de Oriente, obraba dentro del derecho de legítima defensa al obrar como obró en la cuestión afgana.

Athenas 11.—El efectivo del ejército griego, unido a las reservas, asciende a unos 80 mil hombres, de los cuales unos 55 mil están ya bajo banderas.

Paris 11.—El lunes próximo quedará aprobado el dictamen de la comisión de la Cámara relativa a los derechos de reunión y asociación.

Se desmiente la publicación de un periódico destinado a defender la candidatura del duque de Aumale para la presidencia de la República.

Se está redactando el dictamen sobre la información relativa al general Cissey.

Hoy se ha vuelto a reunir la comisión de la Cámara que entiende en la cuestión de los ferrocarriles aprobando varios artículos del proyecto.

Lisboa 11.—Los periódicos de esta capital anuncian, que el ministro plenipotenciario de España en esta corte, conde de Casa-Valencia, ha presentado la dimisión.

Madrid 12, 8-15 n.

El Consejo de ministros continúa ocupándose de nombramientos de gobernadores.

BOLSA DE HOY. Renta del 3 por 100. Exterior. Bonos del Tesoro. Subven. de ferro-cariles. Cambio sobre Londres. Id. sobre Paris.

Madrid 12, 9. n.

El Consejo de ministros ha dado por terminado la cuestión de gobernadores.

El Sr. Heiguer (D. Joaquin) no acepta el gobierno civil de la provincia de Valencia.

Se ha ofrecido este cargo al Sr. D. Trinitario Ruiz Capdepon.

Han celebrado una conferencia con el señor Sagasta, los generales Lopez Dominguez y Salamanca, el Sr. Villarroya y la comisión valenciana.

Ignórase si podrá llegarse a un arreglo satisfactorio en la cuestión de disidencias entre los constitucionales valencianos.

En breve se publicará una Real orden disponiendo circulen de nuevo las monedas lisas de plata.

El Sr. Balaguer no aceptará embajada alguna, pues no quiere residir fuera de la Península.

Imp. de Juan Guix, Cofradería de los Sastreros, 8 frente al jardin de Roca.

impone la augusta dignidad de padres; y los hijos hanse tornado, de rebeldes, respetuosos; de desobedientes, sumisos; honrado de este modo a los autores de sus días, con los demás superiores. En una palabra; el pueblo todo, ha tomado el carácter de un pueblo verdaderamente católico en la extensión de esta frase.

Hora es ya de poner término a esta desahogada y larga narración, señor Director. Pero antes no puedo menos que decirle como los músicos de esta, dando una prueba de gratitud y de aprecio para con el Padre Misionero, le honraron en la última noche que permaneció con nosotros, con una bien concertada serenata, salpicada de algunos vivas que la multitud se encargó de llevarnos a los cuatro vientos y guardarnos en su corazón para eterna memoria.

¡Mas qué le dire cuando llegó el momento de partir el padre Lorenzo? El digno Ayuntamiento y multitud de personas de toda clase, sexo y condición impedían el paso que conducía a la estación de la vía férrea, en que los andenes de la misma quedaron cuajados de gente, y que con lágrimas de amor y de sentimiento oyeron sus últimas palabras de paz y de consuelo.

Tampoco puedo omitir mi cordial parabien al señor cura de esta parroquia que ha visto colmados sus deseos en esta santa misión.

Un voto de gracias a la ilustre corporación municipal con su digno presidente D. Pascual Serra Lucó, que ha dado en esta ocasión gallarda muestra de su fe y de ser digno sucesor de aquellos ayuntamientos que en tiempos mas felices, siguieron los destinos de la Universidad de Puebla Larga.

Gracias mil también a todos los sacerdotes (incluso el señor vicario de Tosalanu) que haciendo sacrificios que solo Dios conoce para pagarnos, han contribuido tan eficazmente con su asistencia y cooperación al buen éxito de estos santos ejercicios.

Y sobre todo, al padre Misionero cuya bendita memoria quedará sumamente gravada en el corazón de los fieles de este pueblo agradecido, y del que el padre Lorenzo no podrá menos que conservar un grato y satisfactorio recuerdo.

Si estos mal peregrinos conceptos merecen el honor de la publicación en el periódico que tan dignamente dirige, publíquelos señor director, y por ello le quedará agradecido su atento y S. S.

Un suscriptor.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

OBTENIDA A PRESION FUERTE. Farmacia de D. J. Andrés y Fabá, premiado por el colegio de la Facultad de Madrid.

Table with 3 columns: Esmero, Vino tinto, seco y dulce, and Transparencia. Includes prices and descriptions for medicinal wine.

NO MAS TOS

CURACION RADICAL por fuerte e incomoda que sea, con la PASTA PECTORAL MILAGROSA DEL DR. SERRANO.

AGUA MEDICINAL DEL POZO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

Partida de Ferriols, término de Liria, de José Solís Albareda. El análisis hecho por el ingeniero D. César Santomá, declara que estas aguas pueden clasificarse como clorurado sódicas sulfatadas-bicarbonadas.

FABRICA DE TEJIDOS PARA ORNAMENTOS DE IGLESIA. Text describing fabric products and contact information for Antigua Casa de Mariano Belmonte.

VAPORES CORREOS DEL MARQUES DE CAMPO. PRIMERA Y ÚNICA LINEA REGULAR DE VAPORES-CORREOS entre Liverpool, la Península y Manila por el Canal de Suez.

TESORO DEL PECHO Extracto Pectoral de Médula de Vaca. Este precioso medicamento tiene la virtud de rebajar las inflamaciones de las mucosas de las vías respiratorias.

ESUCRISTO es el Evangelio y en la Sagrada Eucaristía; suficiencia sobre el individuo y la Sociedad. Sermones predicados en Madrid por el Ilmo. Sr. Dr. D. Benito San y Fores.

LIBROS RECIENTE-PUBLICADOS.

Los Frailes de vuelta. Apología de los institutos regulares, por Esteban y Salva. Esta vida no es la vida o el gran error del siglo XIX, por Mgr. Gaume.

VERDADERO RETRATO DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO. COPIA EXACTISIMA del que envió al Senado Romano Publius Lentulus, Gobernador de Judea.

GRAN OCASION para comprar muy barato. En la tienda del Ferrocarril, calle San Fernando, núm. 25 y 27.

CORSÉS, FAJA Y POLIZONES. Capas de fieltro y cachemir bordadas, pañuelos de vinaje, fichas, corbatas blancas, pañuelos bordados, gorras de batuto, y gran variedad de artículos.

AL CENTRO DE PARIS. calle del Mar, 4. ASMA Sorprendente descubrimiento. Polvos anti-asmáticos de GASTALDO.

LA DIVINA COMEDIA DE DANTE ALIGHIERI poema traducido en verso por D. José María Carulla, académico de mérito de la Academia Pontificia romana de la Inmaculada Concepción.

MISIONES CATÓLICAS. REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA. SE PUBLICA BAJO LOS AUSPICIOS DEL EXCMO. E. ILMO. SR. DR. D. JOSE MARIA DE URQUINAONA, OBISPO DE BARCELONA.

CONFITES DE CUBEBA Y DE COPAIBA.

El bálsamo de Copaiba, celebrado entre los prácticos hasta la evidencia, como el específico por excelencia contra toda clase de flujo mucoso, ofrece, sin embargo, el inconveniente de no prestarse fácilmente a la digestión.

RESPUESTAS BREVES Y FAMILIARES POR EL ABATE SEGUR. con licencia del Ordinario. Precio 2 1/2 rs.

LUPIAS. Sin operar ni hacer uso del bisturí, se curan radicalmente, sean de la clase que fueren, con el emplastro Moliner contra lupias.

LAS ORDENES RELIGIOSAS POR D. JOSÉ MARIA ANTEQUERA. Estracto del SUMARIO. Consideraciones generales. Prerrogativas antiguas contra el clero y los institutos religiosos.

REMATO. Procedente de la testamentaria de doña María Fernández Leal, se rematará en la postura lujosa competente del día 7 del próximo marzo y diez horas de su mañana en el despacho del notario D. Francisco de S. plaza de las Mocas, núm. 4, y a cargo del corredor D. Vicente Nogues, que habita en calle del Reloj Viejo, núm. 6, principal, las fincas siguientes:

SUPERIORIDAD DE LOS DENTRIFICOS. Infinitos productos se conocen que indebidamente se engalanan con el título de dentríficos, pero realmente son rarísimos los que merecen tal título.

ESTA VIDA NO ES LA VIDA ó el gran error del siglo XIX POR MONSEÑOR GAUME PROTONOTARIO APOSTÓLICO. Precio una peseta.

REDACCION Calle de... Se suscriben... ZARAGOZA

Acción... Ecclesia... SANTO DE...

QUARENTA... a las siete... del día...

Mis queridos... auteriores y... esencia de...

LOS SE... CARTA DE... Mis queridos...

Art. 13. Los... Art. 14. Los...

Art. 15. Los... Art. 16. Los...

Art. 17. Los... Art. 18. Los...